Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EL LIDER DE PROYECTO DEL EQUIPO DE GESTIÓN DEL SUELO DE LA UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a la Circular 018 de 2017 emitida por la Secretaría General del Municipio de Medellín y el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, como encargado de recibir las observaciones al Decreto Provisional 1720099857 DE 2023 *"Por medio del cual se actualiza la reglamentación del instrumento de Pago por Servicios Ambientales -PSA- en sus diferentes modalidades, para generar acciones de preservación y/o restauración en las áreas y ecosistemas estratégicos, y se derogan el Decreto Municipal 1910 de 2016 y su modificatorio 602 de 2018"*, con ocasión de su publicación, entre los días 11 de Diciembre de 2023 y el 13 de Diciembre de 2023, no se recibieron observaciones al correo electrónico william.castrillon@medellin.gov.co.

Dada en Medellín, a los catorce (14) días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

WILLIAM ALBERTO CASTRILLÓN VÁSQUEZ
CC 8.029.990 de Medellín
Líder de Proyecto
Equipo de Gestión del Suelo
Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión
Departamento Administrativo de Planeación